

DECRETO No.

0346

DE 2014

- 3 DIC 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 y 91 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio ICCU-GG-1128-14 del 24 de noviembre de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita adicionar recursos correspondientes a Excedentes Financieros 2013, Estampilla Prodesarrollo, por valor de \$4.279.441.845, con destinación específica.

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca- CONPESCUN, mediante Acta No. 002/2014 del 28 de octubre de 2014, distribuyó la suma de \$4.279.441.845, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, según Certificación SH-DGC-059/2014 del 2 de septiembre de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296111/2014	1061	14/10/2014	Proyecto- Construcción adecuación y mantenimiento de infraestructura recreo-deportiva en el Departamento de Cundinamarca.
295947/2014	1442	10/11/2014	Proyecto- Adquisición de predios, estudios, diseños, construcción, adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales Departamento de Cundinamarca.

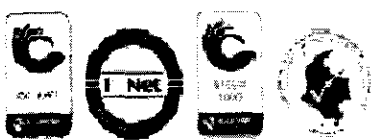
Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00208 del 21 de noviembre de 2014, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 25 de noviembre de 2014, en los términos del Inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 26 de noviembre de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 26 de noviembre de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.279.441.845)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-059/2014 del 2 de septiembre de 2014, según la cual existe recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.279.441.845) MONEDA CORRIENTE.



DECRETO No. **0346** DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.279.441.845) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la certificación SH-DGC-059/2014 del 2 de septiembre de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
CENTRO GESTOR 1106**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
1-				INGRESOS	
1-2				RECURSOS DE CAPITAL	4,279,441,845
1-22				RECURSOS DEL BALANCE	4,279,441,845
1-22044	99999	999999	3-0300	Excedentes Financieros 2013 (Estampilla Prodesarrollo)	4,279,441,845
TOTAL ADICIÓN					4,279,441,845

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
223							CENTRO GESTOR					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					4,279,441,845
10							PROGRAMA - EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL					4,279,441,845
					257	Resultado	Mejorar ambientes físicos para la prestación de servicios sociales en los 116 municipios	116	MUNICIPIOS	116	25	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL					4,279,441,845
				A.1.2.2	258	Producto	Construir, adecuar y/o mantener en el cuatrienio 500 sedes educativas en los municipios no certificados del departamento	500	SEDES	160	189	
				A.4.2	263	Producto	Construir, adecuar y mantener en el cuatrienio 50 espacios sociales de recreación y deporte	50	ESPACIOS	47	40	
001	11001	71422311001001	3-0300				Proyecto - Adquisición de predios, estudios, diseños, construcción, adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales Departamento de Cundinamarca.					1,000,000,000



DECRETO No. 0346 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

002	11001	71422311001002	3-0300	Proyecto - Construcción adecuación y mantenimiento de infraestructura recreo-deportiva en el Departamento de Cundinamarca	3,279,441,845
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN					4,279,441,845
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"					4,279,441,845
TOTAL ADICIÓN					4,279,441,845

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

= 3 DIC 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MAMILUZ QUEVEDO- PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2014- EXCEDENTÉS DESTINACIÓN ESPECÍFICA - 100000001002/ANGELA M

